

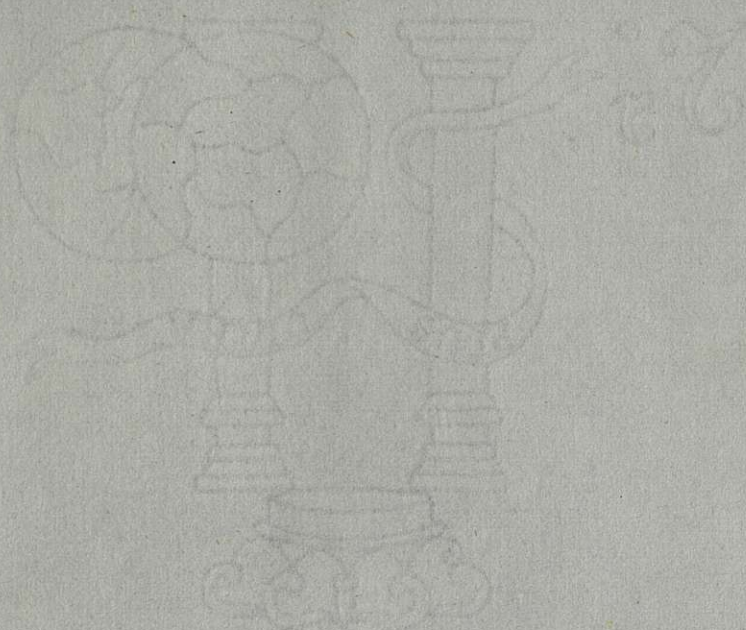


Por reintegro á la toma de posesion de los Sres Concejales
que faltaban para completan el Ayuntamiento, en Octubre
de 1854.

fig. top: 1.2

GIAC-1583-B // CHI-5760

1583-B





Handwritten text, likely a signature or address, written in cursive script.



Tras el año 1854, cuando se dio a la obra

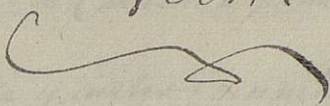
Continuaron los trabajos, hasta fines de dicho año

1854.

[Signature]

Finados del año 1854. hasta 1^o de Agosto de dicho año.

Continuar los Finados, hasta fin de dicho año
1854.



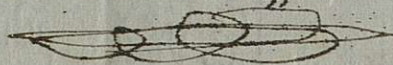


En la Villa de Cambriti a primero del mes de Enero del año mil ochocientos cincuenta y cuatro; reunidos en el salón de la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Don Torquín Ribas Alcalde los Señores Don Juan Folsch y Claret, Don Pedro Moberas y San, Don Miguel Vidalla y Cava, Don Raymundo Camla y Padell, y Don Juan Folsch y Berenguer Concejales que están en sus cargos y Don Salvador Gené y Torralbas, Don Salvador Ferrer y Norras, Don Juan Cabre y Priol, Don Torquín Ribas y Sans, Don Benito Carbonell y Puigot, y Don José Norras y Vermot Concejales que continúan en el Ayuntamiento con los Señores Don Franco Herxat y Puigot, Don José Ribas y Sans, Don Plácido Martí y Martí, Don Juan Aguado y Bat, y Don Francisco Bargallo y Taura nombrados para reemplazar a aquellos, habida razón de la falta a este acto de Don Antonio Jimbrat y Folsch concejal radiente por hallarse ausente el Señor Alcalde Presidente, después de haberse dado lectura por el infrascrito Secretario a la comunicación del Muy Ilustre Señor Gobernador de la Provincia con que hace el nombramiento de esta Corporación, recibió el juramento a Don Salvador Gené y Torralbas Alcalde que le reemplaza y se retira dejando a este la Presidencia. Acto continuo este nuevo Alcalde recibió pu-

ramento a cada uno de los nuevos Concejales que pasaron
 a ocupar sucesivamente los asientos vacantes declara insta-
 lado el Ayuntamiento. El Señor Alcalde saliente hace pre-
 sente que tiene consultado al Muy Ilustre Señor Gobernador
 de la Provincia si le comprende la Real orden relativa
 a la prohibicion a los Escribanos de poder obtener empleos de
 Ayuntamiento; y que toma la posesion con la protesta de
 que ~~no~~ gozar de la referida prohibicion si se declara a fa-
 vor del protestante.

Joaquin Pizarro Salvador Tenorio Alcantara

Jose Ben Suro





Señores.
 Presidente.
 Ferrer.
 Cabré
 Ribas Joaquin.
 Carbonell.
 Boixas.
 Ribas Jose.
 Martí.
 Ferraté.
 Aguiló.
 Bargasallo.

En la Villa de Cambiá a los dos de Enero de mil ochocientos
 cincuenta y cuatro. Reunidos en la Sala Capitular bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Salvador Genes, los Ss. anotados al margen,
 previo aviso, para constituir definitivamente el Ayuntamiento, nom-
 brar Regidor Sindico y señalar dias para la celebracion de sesiones:
 el Sr. Presidente mandó al infrascripto Secretario leyese los artículos
 42, 60 y 64 de la ley municipal vigente y los artículos 58, 81 y 82 del
 reglamento para su ejecucion que tratan de los objetos de la
 presente sesion, lo cual se ha practicado, y sorteados los nuevos
 Consejales han resultado en orden D. Fran^{co} Bargasallo numero
 ocho, D. Juan Aguiló y Bar numero siete, D. Fran^{co} Ferraté y Bai-
 ges numero seis, D. Plácido Martí y Martí numero cinco, Sr. D. Jose
 Ribas y Sans numero cuatro. En seguida, se ha procedido a la elec-
 cion de Regidor para el cargo de Sindico y habida razon de las
 qualidades que concurren en D. Jose Ribas y Sans ha sido elegido por
 unanimidad. El Sr. Presidente propone para la celebracion de las
 sesiones ordinarias los martes y viernes de cada semana a la
 hora de las 3 de la mañana, y se acuerda así.

Acos continuo atendiendo a las circunstancias que concurren en D.
 Jose Bru y Bru actual Secretario de esta Municipalidad, ha sido

reelegido por unanimidad D. Jose Beny Braun. Igualmente han sido reelegidos por unanimidad, D. Salvador, Gencu, y Serra, depositario de los fondos de este Común, D. Jose Ribor Torres, D. Jose Soler y Capdevilla, para dirigir el Pelao, para Campanero, y para el empleo de Caxero, y así mismo han sido elegidos los S. S. Concejales D. Plácido Martí, D. Franco Ferratez y D. Juan Aguilo para el examen de las Cuentas de este Común correspondientes al año proximo pasado de 1853. Al propio tiempo lo han sido para formar el inventario de los documentos del Común, de los pesos y medidas y demás enseres pertenecientes al mismo, los S. S. D. Salvador Ferrer Teniente primero de Alcalde, y los S. S. Reg. D. Plácido Martí y D. Franco Bargallo. Para cuidar de los gastos que ocurren al S. Hospital de esta Villa, ha sido elegido el Sr. Concej. D. Benito Carbonell. Para recaudar el impuesto de las Carner lo ha sido D. Juan Cabré Ten. segundo de Alcalde. Para cuidar de satisfacer los gastos que diariamente ocurren al Común, los socorros a los presos transeuntes de la Caxel de esta Villa, y a desertores Franceses, se ha elegido al Sr. Concej. D. Joaquin Ribas.

Para componer la Junta de Sanidad, se han elegido a los S. S. D. Jose Ribas, D. Franco Ferrate Reg., D. Leon Fidevol, D. Jose Planas Medicos Cirujanos, y D. Juan Provira y Clot, D. Carlos Claret propietarios para completar la misma con los S. S. que lo son natos, Alcalde, Presid.º, Reverendo Cura Tarroco, y Sor



Ayudante de Marina. Para la Comision local de Instruccion Primaria, Sr. Alcalde Presidente, D. Placido Marti Regidor, Reve^{do} Cura Parroco, D. Jose Gimbernau, y D. Raymundo Canela.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, levanto el Sr. Presidente la sesion. Los portadores y Antonio Canellas Regidores. Y D. Juan Cabré Teniente segundo y Valgan.

Salvador Genu Alcalde

P. F. D. M. F.

Jose Bru Sureda

Señores Concejales. En la Villa de Cambil a los dos de Enero de mil ochocientos cinco y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S.^{os} Presidente. Ferrer. Cabré. Ribas Joaquin. Carbonell. Ribas Jose. Marti. Ferrer. Aguilo. S.^{os} Peritos. Claret. Ortoneda. Regnard. Bar Benito. Salvall Jose. Guarch. Barreda Jose. Roca Jose. Vidal. Sellaris. Jordi.

En esta Villa a los dos de Enero de mil ochocientos cinco y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S.^{os} Presidente. Ferrer. Cabré. Ribas Joaquin. Carbonell. Ribas Jose. Marti. Ferrer. Aguilo. S.^{os} Peritos. Claret. Ortoneda. Regnard. Bar Benito. Salvall Jose. Guarch. Barreda Jose. Roca Jose. Vidal. Sellaris. Jordi.

Concejales y Peritos anotados al margen bajo la presidencia de D. Salvador Genu Alcalde, se declaró por este Sr. abierta la sesion. Dicho Sr. Presidente ha manifestado que el objeto de la sesion era para enterarles del repartimiento de la Contribucion de Inmuebles hecho por la D^{on}on de Hacienda Publica de esta Prov^a, y respecto de que se debe practicar el derramen a los contribuyentes de esta Villa para despues mandarlo a la misma D^{on}on para su aprobacion, se lo participaba, al objeto de emprender los trabajos el dia de mañana, a cuyo fin invitaba a los S.^{os} Peritos

para que nombrasen una Comision de su seno para hacer los trabajos hasta su total conclusion; y no habiendo convenido los citados S. Peritos con lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente, ha dispuesto dicho Sr. Presid^{te} que mañana, a las nueve horas de la misma, se presenten los mencionados S. Peritos en esta Casa Consistorial, para empezar los trabajos. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesion.

Salvador Genes, Alcalde

J. H. D. M. H.

Jose Bru Srio^{to}



Senores.
Presidente.
Ferrer.
Cabrera.
Ribas Traga.
Carbonell.
Ribas Jove.
Marti.
Ferrari.
Aguilo.
Bargallo.

En la Villa de Cambrit a los tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declara por este Sr. abierta la sesion. Lida el acta anterior fue aprobada. Acto continuo se ha acordado que los 642^{os} veλλον que la Admon de Hacienda Publica de esta Prov^a manda satisfacer esta Villa, con oficio de fecha 28 de Diciembre ultimo, por los trabajos practicados en la misma, la Comision de Estadística nombrada por el Gobierno, se satisfagan del deposito que está en poder de D. Carlos Claret del abono de contribucion que el Gobierno hizo a esta Villa, hasta tanto que se haga la derrama de la expresada cantidad para devolverla al citado D. Carlos Claret depositario del fondo del citado abono de contribucion, por carecer de caudales el Ayuntamiento para satisfacer los expresados 642^{os} vn. No habiendo otro asunto de ocuparse, se



levanta la sesion.

Salvador Genes Alcatraz

P. H. D. M. A.

Jose Bru Siso

Señores.
Presidente,
Ferrer.
Cabré.
Ribas Joaquin.
Carbonell.
Ribas Jose.
Marti.
Ferrer.
Aguilo.
Bargallo.

En la Villa de Cambrils a los diez de Enero de mil ochocientos cinco y cuatro. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Ss. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este Sr. abierta la sesion. Leida el acta anterior, fue aprobada. Acto continuo fue aprobada la base presentada por los Ss. Venitos para hacer el repartim^{to} de la Contribucion de Inmuebles para el corriente año, que consiste en una tercera parte menos de lo que se pago el año proximo pasado. Y quan^{te} se ha acordado que D. Jose Fran^{co} Solà vecino de la Ciudad de Tarragona arrendatario de las Contribuciones de esta Villa, continúe en el corriente año, como el anterior, para agenciar los negocios que se le confien pertenecientes a este Comun. Y finalm^{te} se ha acordado que los gastos ordinarios y extraordinarios que diariam^{te} ocurren a este Comun, se satisfagan de la partida de imprevistos, por no estar consignados en ninguno de los Capítulos del presupuesto. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion.

Salvador Genes Alcatraz

P. H. D. M. A.

Jose Bru Siso

Señores.

Presidente.

Ferreira,

Cabré,

Ribas Toagⁿ.

Boixas.

Ribas Toré.

Marti.

Ferreira.

Aguiar.

En la Villa de Cambils a los diez y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S^{ts}. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este Sr. abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobado. Se entró en el despacho y se leyó por el inf^{te} Sr. el Boletín oficial de la Prov^a n^o 8^a en el cual se halla inserto el Real decreto de fecha 3 de los corrientes, llamando veinte y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento del presente año, y la circular del T. S. Gob^o de la Prov^a su f^{ta} 12 del actual, inserta en el mismo Boletín, haciendo en la misma las prevenciones oportunas referentes al mismo reemplazo del Ejercito; se ha acordado publicar el referido Boletín, y cumplimentar el citado Real decreto, y circular del T. S. Gobernador de la Provincia. Acto continuo se á hecho lectura de dos oficios de dicho Sr. Gob^o de fechas 14 del que cursa, referentes a que D. Antonio Gimbernát satisfaga lo que está adeudando para el sosten de los Guardas Municipales del Campo, en contestación a una solicitud que dho Gimbernát elevó al Gobierno de la Provincia; y el otro para que se remite al propio Gobierno, la declaración de los Peritos que reconocieron el local de la Escuela pública de Niños, firmada por los mismos, así como la contestación del Alc^{de} de 1850 y 51, sobre las preguntas que se le hicieron con relación al pasto y permiso que obtuvieron para la ejecución de las obras practicadas en el mismo local. Concluido el objeto de la sesion la levantó el Señor Presid^{te} mandando



al infrascrito Secretario forme la parte acta que firma dicho Sr. Presidente conmigo el Sr. de que Certifico.

Salvador Genes Alcatre P. A. D. M. A.

Jose Bru Sio

Senores,
Presidente.
Cabre.
Ribas Traga.
Borras.
Ribas Jose.
Marti.
Ferrate.
Anillo.
Bazgallo.

En la Villa de Cambil a los veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este Sr. abierta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Se entró al despacho y se leyó por el infro Sr. el Boletín oficial de la Prov^a n.º 9, que hace referencia al nombram^{to} de la Comisión local de Instrucción primaria, para que se de conocim^{to} a la superior de los individuos que componen la local segun el modelo inserto en el mismo Boletín. Acto continuo se a hecho lectura de las listas ultimam^{te} rectificadas para la elección de Diputado a Cortes. Se ha acordado se fijen al Público.

Y qualm^{te} se ha repetido la lectura del Boletín oficial n.º 147 de 7 de No^{bre} del año anterior en el cual está continuada la circular del S. S. Gob^o de la Prov^a, que entre otras prevenciones sobre Administración, se refiere al voto de los Suavdas Municipales del Campo; se ha acordado consultar a dicho Sup^{te} Jefe

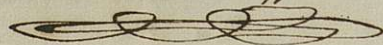
sobre, los que deben estar obligados al pago para sostener los predichos Guardas Municipales.

Y finalmente, se ha presentado D. Pedro Loberas Alcalde que fue de los años próximos pasados de 1850 y 54, y habiéndole enterado de la comunicacion del referido Sr. Gob^o de la Prov^a de fha 14 de los corrientes, ha contestado que las 200^{tas} que recibió de las hermanas Solé, las entregó con fha 3 de Junio del expresado año 1854, al Ayuntamiento en el acto de salir de Alcalde; sobre la inversion de las citadas 200^{tas}, dice, que, no las invirtió por que fueron entregadas en metálico; sobre la autorizacion para su inversion, dice que no la hubo en razon de que no se invirtieron; sobre la admision, que no hubo necesidad de admitir por que no se invirtieron; que es cuanto puede contestar con respeto al conreuido del citado oficio de dicho Superior Gefe. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesion.

Salvador Genes, Alcaide

P. A. S. M. J.

José Bru Siso



Señores.
Presidente.
Ferrer.
Cabré.
Ribas Joaquin.
Carbonell.
Borrás.
Ribas Jose.
Martí.

En la Villa de Cambrils á los treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S^{rs}. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, por este Sr. se declaró abierta la sesion. Leida el acta anterior, fue aprobada. Entrándose en el despacho ha mandado dho Sr. Presidente al infro Secretario hiciere lectura del oficio que ha recibido del M. I. S. Gob^o de la Prov^a de fha 28 del quefence



en contestación á una consulta, que el Sr. Alcalde Presid^{te} elevó á
 dicho Sup^{te} Jefe relativa al sosten de los Guardas Municipales del
 Campo; consultado al Cuerpo Municipal si deben continuar los ex-
 presados Guardas, atendida la dificultad que presenta el hacer
 nuevo dexamén para el sosten de los mismos, ha acordado el Ayun-
 tam^{to} se suspendan luego que estén aportados los recursos existentes
 para satisfacer á los mismos. Igualmente se á hecho lectura de la mi-
 nuta de una comunicación que se debe elevar al S. S. Gob^{to} de la
 Prov^a, dándole conocim^{to} de haberse empezado el apeo de esta
 Villa, lo cual está practicando D. Federico Gomis; estando confor-
 mes todos los S. S. Concejales con el contenido de la misma á excepción
 del Sr. Reg^{te} D. Jose Bonías. Al propio tiempo D. Salvador Genes y Sema-
 Depositario de los fondos de este Común ha presentado por fiadores
 á D. Carlos Claret y Sanmiquel y D. Jose Simbernati y Martí, los
 mismos que han sido aceptados por el Ayuntam^{to}. Igualmente el Se-
 depositario de los fondos de este Común ha presentado las cuentas
 de cargo y data del año próximo pasado de 1853 correspondien-
 tes á los Propios y arbitrios de este Común, y de los Guardas Muni-
 cipales del Campo, por lo que respecta al año 1853; las mismas
 que se han entregado á los S. S. Concejales D. Plácido Martí, D. Fran-
 co

Ferrate y D. Juan Apuló para el examen de las mismas. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presid^{te} levanta la sesion.

Salvador Genes Alcatce

P. A. D. M. R.

José Ben Sio

Señores,

Presidente,

Ferrate,

Cabré,

Ribas Joagⁿ

Bozán,

Ribas Jose,

Ferrate,

Apuló.

En la Villa de Cambil a los siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los S. Concejales del margen bajo la Presid^a del Sr. Alcatce D. Salvador Genes, se declaró por este Sr. abierta la sesion. Dicho Sr. Presidente, ha dispuesto que el infro Sio hiciere lectura del Boletín oficial de la Prov^a n.º 16 del corriente año, en el cual estan continuadas las combinaciones de decimas para sortearlas con los Pueblos que en el mismo van designados, para formar los soldados que la suerte designe para el reemplazo del Ejercito del año actual, cuyo sorteo debe verificarse en la Cap^a de la Prov^a el día de mañana 8 del presente mes; el Ayuntam^{to} para que esta Villa no carezca de su representante para presenciar dicho sorteo, ha acordado nombrar a D. Juan Apuló Reg^r. Igualmente se ha repetido la lectura del Boletín oficial de la Prov^a n.º 8 en el cual está inserto el Real Decreto llamando veinte y cinco mil hombres correspond^{te} al alistam^{to} y sorteo del año actual. El Ayuntam^{to} ha acordado que se haga el alistam^{to} para el expresado reemplazo el día 10 de este mes. No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presid^{te} levanta la sesion.

Salvador Genes Alcatce

P. A. D. M. R.

José Ben Sio



Señores. En la villa de Cambilú a los diez de Febrero de mil ochocientos cin-
 Presidente. cuenta y cuatros. Reunido el Ayuntamiento, compuesto de los Ss. ano-
 Ferrer. tados al margen, y asistencia de D. Fr^{te} Juan Cura Parroco, y de D.
 Cabré. tados al margen, y asistencia de D. Fr^{te} Juan Cura Parroco, y de D.
 Carbonell. Luis Buigues Ayudante, Militar de Marina, de este distrito, todos ba-
 Borras. jo la Presidencia, del Sr. Alcalde, D. Salvador Genes con el objeto de
 Martí. proceder a la formación del alistamiento de todos los concurrentes al
 Ribas Torred. reemplazo de este año, con vista del padrón general ultimamente
 Ferrate. formado y de los datos que con respecto a la edad podía suministrar
 Ribas Torred. el Reverendo Sr. Cura Parroco, el Sr. presidente declarando abierta
 Aguilo. esta sesion publica y a puerta abierta ordenó al inf^{te} Sr^o leyese
 Banzallo. el art^o 7^o del capitulo primero, y los 31, 32, 33, 34, y 35 del capitulo quin-
 to del proyecto de ley de reemplazo aprobado por el Senado en vein-
 te y nueve, de Enero de mil ochocientos y cincuenta, que tratan
 de la formación de esta lista, y se procedió a verificar lo.

Se han sido leyendo las hojas de Padrón confrontandolas con las parti-
 das de nacimiento las de los que son naturales de este punto, y
 verificados los Ss. Concejales de la exactitud de la edad de cada uno
 de los sujetos que se citan, se han sido continuando en la lista, hasta
 concluir el Padrón, resolviéndose de plano todas las dudas que se han
 sido ofreciendo; resultando haber sido alistados los mozos siguientes: de

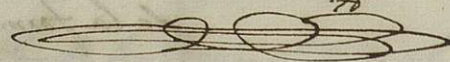
la edad de veinte años cumplidos en fin del proximo treinta de Abril
 Antonio Piqué y Soler; Jose Savall y Salvat; Jose Recasens y Rovira;
 Carlos Claret y Cuchillo; Evaristo Genes y Lleras; Mariano Barista
 y Soler; Jose Bru y Pafegas; Jayme Martí y Ricardó; Apuntin Dalmau
 y Basesdas; Jose Guasch y Dorset; Jose Guasch y Solanellas; Juan
 Bonfill y Ferré; Pedro Company y Segimon; Y resultando no haberse
 encontrado mas individuos, se ha dado por concluido el alistamiento
 como prescribe la ley.

Pero continuo han acordado los Ss. del Ayuntam^{to} presentar a excepcion
 del Sr. Conxepal Boixas por pertenecer al de los años 1850 y 51, que se
 debuelvan las cuentas y demas documentos que existen en poder del
 Ayuntam^{to}, a los Albaceas del difunto D. Jose Folch Cinyans que
 era de esta villa, en atencion de que el mismo Ayuntam^{to} no esta
 facultado para administrar los bienes que dejó el citado D. Jose Folch.
 No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente le-
 vanta la sesion.

Salvador Genes Alcaide

P. D. D. M. A.

Jose Bru Sureda



Señores.
 Presidente.
 Ferrer.
 Cabré.
 Ribas Toagⁿ.
 Carbonell.
 Boixas.
 Ribas Jose.
 Ferrate.
 Apulós.
 Barpalló.

En la villa de Cambrils a los veinte y uno de Febrero de mil ocho-
 cientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia
 de los Ss. Conxepales del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Sal-
 vador Genes por este Sr. se declaró abierta la sesion. Entrandose
 en el despacho se ha hecho lectura del Boletín oficial de la Trova
 n^o 25 en el cual está inserta la circular del S. A. Amor de



Hacienda Pública de la Prov^a su^{ta} de los corasenses, en la cual se sirve disponer se haga el nombramiento, y propuesta de veint^{os} repartidores de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el presente año; dándose cuenta de lo que dispone, el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, para el establecim^{to} y cobranza de la contribución sobre bienes inmuebles, en la parte que se refiere a los trabajos de valuación y repartim^{to}, lo cual se practicó leyendo el capítulo 4^o de dicho Real Decreto, en que dispone la elección anual de un número de contribuyentes igual al de la Corporación, esto es la mitad al alvedrio del Ayuntamiento y la otra mitad y el impar si le hubiese por medio de propuesta, así como relativam^{te} una mitad de suplentes.

Constando este Ayuntamiento de doce individuos, puede elegir seis que es la mitad, y examinado el padrón de contribuyentes vecinos y forasteros, atendidas las circunstancias que concurren en D. Jose Gimbernau y Martí, D. Carlos Claret y Sanmiguel, D. Jose Buchillo y Planas, D. Jose Savall y Martí, D. Juan Ferré y Vidiella y D. Jose Vidal y Martí, se les nombra veint^{os} para el repartim^{to} de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el presente año. Igualmente se designan como suplentes de los nombrados a los S. D. Miguel Bellas y

Martí, D. Jose Berenguer, y Ramonet y D. Juan Aguiló y Clarxer, to-
 dos los cuales se ^{les} haro saber, por medio de oficio que les pasará el Sr.
 Presidente. Practicado el nombram^{to} se acuerda proponer la otra
 mitad que debe elegir la superioridad y se procede á su formacion
 en la forma siguiente. D. Ignacio Mèxer, D. Jose Vela, D. Mariano Neg-
 rard, D. Benito Ferré y Lluna, D. Juan Ortoneda, D. Juan Vidiella,
 D. Juan Bavedas y Vivó, D. Benito Bar, D. Franc^{co} Berenguer y Santa-
 pau, D. Juan Folch y Bavedas, D. Pedro Bavedas D. Juan Boca, D.
 Sabriel Boca, D. Jose Berenguer, D. Antonio Bavedas y Vivó, D. Do-
 mingo Bavedas, D. Pedro Martí y Sangeris, D. Pedro Mercader
 y Ferrás. Suplentes D. Franc^{co} Bavedas, D. Tayme Tordí, D. Miguel
 Lavall, D. Jose Boca, D. Pablo Folch, D. Jose Sanot y Ferrater, D.
 Jose Fabregas, D. Domingo Rovira, y D. Jose Pujol.

Acto continuo se han llamado á los S.^s Albaceas del difunto D. Jose
 Folch Cirujano, á quienes se les á hecho entrega de todos los do-
 cumentos que existian en el Común de esta villa, con motivo
 de que no consta en ninguno de los acuerdos del Ayuntam^{to} de los
 años 1850 y 51 que fueron los que recibieron los expresados docu-
 mentos, los motivos que tuvieron para posesionarse de los mis-
 mos, no obstante, lo determinado por dicho Folch para adminis-
 trar sus bienes los Albaceas que nombro en su ultimo testam^{to},
 los S.^s Reverendo Cura Varroco y D. Franc^{co} Ferrat Albaceas del
 repetido Folch, se hicieron cargo de todos los papeles, y de la
 existencia en metálico que ascendia á diez y seis real^{es} diez y



seis más vellon. No habiendo mas asunto de que ocuparse se levanta la sesion.

Salvador Gencuz Alcatse

P. A. D. M. A.

Jose Bru Sainz

[Signature]

Señores.
Presidente.
Ferrer.
Cabré.
Ribas Joag.
Carbonell.
Borras.
Ribas Jose.
Omarri.
Ferrari.
Aguilo.
Bargallo.

En la Villa de Cambilá a los siete Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcatse, por este Sr. se declaró abierta la sesion. Acto continuo ha dispuesto dho Sr. Presd^{te} que el infro Secretario pusiese de manifiesto al Ayuntamiento para firmar, las relaciones individuales del abono hecho a los contribuyentes del termino de esta Villa por el perdón otorgado por el Gobierno en la contribucion de inmuebles del año proximo pasado; habiendose acordado el Sr. Conregal D. Jose Borras en poner la suya, a la certificacion puesta en la relacion del abono del segundo semestre, no obstante para no entorpecer el envio de la misma, la firma en condicion de hacer el merito que juzgue mas conveniente. Concluido el objeto de esta sesion la levanto el Sr. Presidente.

Salvador Gencuz Alcatse

P. A. D. M. A.

Jose Bru Sainz

[Signature]

En la Villa de Cambilá a los diez Marzo de mil ochocientos cin-

Señores.
 Presidente.
 Ferrer.
 Cabré.
 Ribas Toag.
 Boixas.
 Ribas Tore.
 Martí.
 Ferrate.

cuenta y cuartos. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S.
 del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este Sr.
 abierta la sesión.

Entrándose en el despacho se leyó el Boletín oficial de la Prov.^a n.^o
 33 en el cual está inserta una circular del Y. S. Gob.^o de la Prov.^a
 ordenando se publique la veda de Caza y Pesca. Ygualm^{te} se a he-
 cho lectura de un oficio de D. Federico Gomis relativo al apeo que está
 practicando en el término de esta Villa. Y finalm^{te} se ha otencionado
 un oficio del Y. S. Gob.^o de la Prov.^a relativo a las obras que se hicie-
 ron a la Casa Escuela, en el año 1854, habiendo dispuesto el Sr. Presi-
 dente se separase el Sr. Concejál Boixas por pertenecer al Ayuntam^{to}
 de aquel año: se ha acordado llamar al Colector D. Mariano Regnaud
 que era en aquel año, a la primera sesión que celebre el Ayunta-
 miento. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente
 levanta la sesión.

Salvador Genes Alcaldé

J. F. D. M. F.

José Ben Siroff

Señores.
 Presidente.
 Ferrer.
 Cabré.
 Ribas Tore.
 Martí.
 Ferrate.
 Apuñal.
 Carbonell.

En la Villa de Cambrils a los catorce de Marzo de mil ochocientos cin-
 cuenta y cuartos. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S.
 del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este
 Sr. abierta la sesión.

Entrándose en el despacho mandó el Sr. Presid^{te} al infro Sr. D. D. G. de
 lectura del oficio del Y. S. Gob.^o de la Prov.^a su fha 4 de los cor^{tes}
 relativo al destino que se dio a las doscientas libras que el Ayunta-



miento de los años 1850 y 51 percibió de las hermanas Solé, que estas fueron entregadas á D. Benito Bas, y este por acuerdo del Ayuntamiento del año 1854 las entregó al Depositario del mismo D. Mariano Regnard; y habiendo sido llamado el expresado Regnard para que justifique la inversión de las mismas, dice: que recibió de D. Benito Bas la cantidad de 4340 P. 32 md. vn. , y de D. Pedro Bavedas también recibió la cantidad de 1514 P. 24 md. vellon , formando la suma de 5855 P. 22 md. vn. ; los mismos que sirvieron para satisfacer los partícipes de consumos de carcereros del Prado por los años 1848, 49, 50, y 51, como así mismo para satisfacer el déficit del presupuesto Prov^l del año 1854, según consta de tres Cartas de pago que obran en el archivo de este Común por la expresada cantidad de 5855 P. 22 md. vn. , las que se han encontrado en el archivo del Común que está á cargo del inf^{te} S^{no}. Hizo continuo D. Juan Cabré Consegal ha presentado las cuentas de la administración de la Carne que estuvo á su cargo el año próximo pasado de 1853, las mismas que después de leídas por el subscrito S^{no} al Ayuntamiento han sido entregadas para su examen á los S^{ts}. Consegales, D. Salvador Ferrer, y D. Fran^{co} Ferrate nombrados al efecto. El Sr. Excmo ha dispuesto relevarse la sesión.

Salvador Geníz Alcantar

P. A. D. M. A.

Jose Ben S^{no}

Señores.

Presidente.

Cabré.

Ribas Taquin.

Carbonell.

Borras.

Ribas Toré.

Marín.

Ferrate.

Aguiló.

Bargallo.

En la Villa de Cambil a los diez y siete de Marzo de mil ocho.

cientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se

declaró por este Sr. abierta la sesion.

Entrándose en el despacho dispuso el Sr. Presidente que el infro

Secretario diese lectura al Boletín oficial de la Prov^a n^o 36 de fha15 de los corrientes en el cual está inserto el repartim^{to} hecho porla Exma Diputación Prov^a del numero de hombres que correspon-de aprontar cada uno de los pueblos de esta Prov^a, habiendo tra-

do a esta villa cinco hombres para el remplazo del Ejercito del

año actual. Se ha acordado se publique el citado Boletín al soni-

do del Clarín por los parages acostumbrados de esta Villa, y dejar-

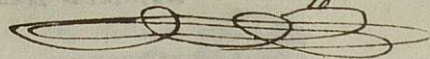
lo fijado en las puertas de la Casa Consistorial de la misma. No

habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la Sesion.

Salvador Genay Alcaraz

C. A. D. M. H.

Jose Ben Sio



Señores.

Presidente.

Ferrate.

Cabré.

Ribas Taquin.

Carbonell.

Marín.

Ferrate.

Aguiló.

Bargallo.

En la Villa de Cambil a los veinte y cuatro de Marzo de mil ocho.

cientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asisten-

cia de los Ss. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se

declaró por este Sr. abierta la sesion.

Entrándose en el despacho dispuso el Sr. Presid^{te} que el subscritoSrío hiciere lectura de un oficio del V. S. Adm^o de Hacienda Pub^ade esta Prov^a su fha 22 de los corrientes, en el mismo que se señalan

a esta villa 4580 d vellon por recargo a la Contribucion de Consumos



del corriente año para cubrir el déficit del presupuesto provincial; habiendo acordado el Ayuntamiento reunir los señores mayores contribuyentes para acordar el medio menor gravoso á este vecindario para hacerlos efectivos.

Yguales se ha hecho lectura de otro oficio del M. Y. S. Gobernador civil de esta Provincia su fecha 22 del que rige desestimando la reclamación del Ayuntamiento de esta Villa, contra el de la de Montblío sobre pago de veinte y nueve pensiones de un censo de 3000 anuales según concordia celebrada entre ambas vecindades en el año 1622; pudiendo el Ayuntamiento de la presente Villa deliberar acerca de si debe ó no entablar pleito, y en caso de que así lo acuerde, se le remita copia del acta de la sesión para su aprobación; habiéndose acordado se consultaría para su resolución.

Al mismo tiempo se ha firmado el informe que el M. Y. S. Gobernador de la Provincia pide al Ayuntamiento sobre las 2000 Cédulas que el Ayuntamiento de los años 1850 y 1851 percibió de las hermanas Solé y demás noticias que otro Sr. Sepe pide.

Y finalmente el Ayuntamiento ha firmado los poderes á favor de D. Salvador Beney y Serra Depositario de los fondos de este

Comun, para cobrar los creditos del mismo. No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la Sesion.

Salvador Giner Alcatse

P. A. D. M. A.

Jose Benito ~~Alcatse~~

S. Concejales.
Presidente.

Ferrer.

Cabré.

Ribas Joaquin.

Carbonell.

Ribas Jose.

Marti.

Ferrate.

Aguilo.

Bargallo.

S. S. mayores
Contribuyentes.

Clanxet.

Vela.

Cuchillo.

Ferré.

Guitart.

Proca.

Barcedas.

Ortoneda.

En la Villa de Cambils á los veinte y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntam^{to} compuesto de los Sres Concejales anotados al margen, y asistencia de los S. S. mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ha manifestado dicho Sr. presidente, que el objeto de la Sesion era para acordar como debia arreglarse el reparto de lo que falta para satisfacer los 20000 reales vn. que está encabezada esta Villa con la Administracion por los derechos de Consumos para el corriente año, atendido á que el arrendam^{to} hecho para el cobro de las especies sujetas á dicha contribucion se remató en la cantidad de 17000 real^s vellón faltando para completar el encabezam^{to} 3000 real^s; mas 1520^s por la supresion de los diros de puertas sobre hortalizas; mas 342^s por el deficit del presupuesto Provincial; á mas 4510^s por el repartim^{to} de los 30000 reales por el deficit Provincial; y finalmente 920^s que produjo de menos el año pasado el impuesto de las Carner para cubrir los 4914^s del deficit Provincial, importando las expresadas partidas la cantidad de 8894^s; enterados los Sres. presentes de lo es-



puerto por el Sr. Presidente han acordado las bases, con las cuales se debe practicar el repartimiento entre los vecinos de esta Villa. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la Sesion.

Salvador Genes, Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Bra Srio

Señores. En la Villa de Cambiá a los treinta y uno de Marzo del
Presidente. año mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunido el Ayun-
Ferrer. tanto con asistencia de los S. Concejales anotados al margen
Cabré. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este Sr. abier-
Ribas Joaquin. ta la sesion. Leida el acta anterior fue aprobada. Se entrio
Carbonell. al despacho y se leyó por el infro Srio el presupuesto Municipi-
Ribas Jose. pal adicional al ordinario del cor^{te} año, el cual se ha re-
Marti. cibido por el Correo del dia de hoy aprobado por el Gob^{no}, con
Ferrare. las modificaciones continuadas en el mismo. El Ayuntamiento
Aguilo. quedo enterado. Igualmente se ha firmado el pedimento en
solicitud de la devolucion de la Concordia que se presento al
Sr. Gob^{no} Civil, relativa al censo que la Villa de Montevideo
presta al Comun de esta Villa. Al propio se hizo lectura

del Boletín oficial de la Prov.^a n.º 42 de fha 23 del mes actual en el cual se halla inserta una circular del J. S. Gob.^o de la Prov.^a para la presentación de las cuentas de tropas y arbitrios del Común por todo el día 15 de Abril próximo. Finalmente los S.^{os} Concejales D. Salvador Ferrer y D. Fran.^{co} Ferrate comisionados para examinar las cuentas del impuesto de la carne bajo la Admon.^{on} del Sr. Concej. D. Juan Cabie en el año próximo pasado, han presentado las mismas al Ayuntam.^{to} aprobadas en todas sus partes. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Salvador Ferrer Alcalde

P. F. D. M. F.

José Bau Llorente

Señores	En la villa de Cambil a los cuatro de Abril de mil ochocientos
Presidente.	cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntam. ^{to} con asistencia de
Ferrer.	
Cabie.	los S. ^{os} Concejales anotados al margen bajo la firma del Sr.
Ribas Joaquín.	Alcalde se declaró por este Sr. abierta la sesión. Ater continuo
Carbonell.	
Borras.	ha manifestado dicho Sr. Presidente, que estando próximo el
Ribas Jose.	día nueve de los corrientes, en cuyo día debe hacerse la declar-
Martí.	ación de Soldados y Suplentes para el reemplazo del Ejército
Ferrate.	del presente año, que se debían nombrar dos Médicos Cirujanos para asistir a dicho acto para el reconocim. ^{to} de los mo-
	zos que lo solicitasen; y al propio tiempo que se oficie al
	Sr. Comand. ^{te} Militar para que nombre un tallador; y confor-



mes los Sres presentes con lo propuesto por el Sr. Presidente, han nombrado á D. Leon Fedeol y D. Jose Planas Medicos Cirujanos, acordando igualmente se oficie al Sr. Comand^{te} Militar para que nombre un tallador. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presid^{te} levanta la Sesion.

Salvador Genuz Alcatre

P. A. D. M. A.

Jose Bru Srio^{to}

[Signature]

Señores.

Presidente.

Cabre.

Ribas Toaguin.

Carbonell.

Ribas Jose.

Maxi.

Ferrate.

Bazgallo.

En la Villa de Cambril a los siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por este Sr. se declaro abierta la sesion. Acto continuo el inf^{te} Srio hizo lectura de un oficio del J. S. Admⁿ de Hacienda Publica de esta Prov^a de f^{ta} seis de los cor^{tes}, en el cual estan continuados los individuos nombrados por la misma Admⁿ para seritos repartidores de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año proximo.

En seguida se hizo lectura de los Boletines oficiales de la Prov^a numeros 45 y 46 referentes á la quinta del presente año, segunda rectificacion de las listas de electores para Diputados á Cortes,

y concediendo por el improrrogable termino hasta el día 19 del actual para llevar las Esas sujetas al registro de hipotecas.

También han presentado los Sres que hicieron los trabajos de los repartimientos del nuevo apeo, Contribucion de inmuebles, del abono hecho á los contribuyentes de inmuebles por el perdón otorgado por el S^{to} por la enfermedad de sus viñedos el año mil ochocientos cincuenta y dos, su respective cuenta; el Ayuntam^{to} ha acordado se satisfaga á los Sres que han interverido en los expresados repartimientos. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr Presidente levanta la Sesión.

Salvador Genes Alcalde

J. A. D. M. A.

Jose Ben Llorens

Señores.
Presidente.
Ferrer.
Cabrè.
Ribas Traguin.
Carbonell.
Borras.
Ribas Jose.
Marti.
Ferrate.
Aguilo.
Bargallo.

En la villa de Cambrils á los diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Venido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ha mandado dicho Sr. Presidente al inf^{te} Sr^o hacerse lectura de un oficio del Sr. Alcalde, Corregidor de la Ciudad de Barcelona solicitando la exclusion del alistam^{to} de esta villa para el reemplazo del Ejercito al mozo Pedro Company y Segimon por vivir sus padres á dicha Ciudad hace diez años. El Ayuntamiento ha acordado se conteste al citado oficio, expresando todas las circunstancias que han mediado con respeto á dicho Mozo desde el alistam^{to} hasta la declaracion de Soldados. No habiendo otro asunto de que



ocuparse, el Sr. Presidente levanto la sesion y el titulado citado ofi-
cio no vale y el portubado y citado Sr. Alcalde Correidor va-
le y ~~se~~

Salvador Genes Alcatraz

J. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores.

Presidente.

Ferrer.

Ribas Joaquin.

Carbonell.

Ribas Jose.

Manri.

Ferrare.

Aguiar.

En la villa de Cambiá a los veinte y uno de Abril de mil ocho-
cientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia
de los S. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, ha dispuesto dicho Sr. Presidente que el infro Secretario hi-
ciere lectura del presupuesto de ingresos y gastos que ha de
regir el año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco, y
despues de haber discutido todos los articulos que comprende
dho presupuesto hasta el noveno inclusive, los han hallado
conformes, los mismos que el Ayuntamiento ha aprobado en todas
sus partes. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr.
Presidente, levanta la sesion.

Salvador Genes Alcatraz

J. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

En la villa de Cambiá a los veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento

36 Señores Concejales. compuesto de los Sres Concejales anotados al margen, y asistencia
 Presidente. de los Ss. mayores contribuyentes bajo la Presidencia del Sr.
 Ferrer. Alcalde, dejando de asistir los otros Sres que estaban ausentes,
 Cabré. ha manifestado dicho Sr. Presidente que el objeto de la convoca-
 Ribas Joaquin. toria ^{era} para acordar el presupuesto de gastos voluntarios, y pro-
 Ribas Jose. puesta de medios para cubrir el deficit del presupuesto: ha-
 Martí. biendo acordado se pongan mil y doscientos reales vellon al
 Ferrer. capítulo de imprevistos para atender à los gastos extraordina-
 Bargallo. rios que todos los dias ocurren al Comun de esta villa, y sobre
 S. S. Mayores la propuesta de medios para cubrir el deficit que resulte en
 Contribuyentes. el presupuesto han acordado el Ayuntam^{to} y mayores contribu-
 Claret. yentes que se imponga à las contribuciones de inmuebles
 Pedro Guitart. y subsidio de Comercio, y se pide autorizacion para continuar
 Ferré y Llura. el arbitrio de diez y ocho maravedises en cada arroba de pes-
 Ortoneda. cado fresco que se saque en la Playa de esta villa. No ha-
 Lladella Juan. biendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta
 Vela. la Sesion.

Salvador Genes Alcalde

Por A. D. M. A.

Jose Bruñio

Señores. En la villa de Cambrils à los doce de Mayo de mil ochocientos
 Presidente. cincuenta y cuatro. Reunidos los Ss. del Ayuntamiento con asis-
 Ferrer. tencia de los Sres Concejales anotados al margen, bajo la Presi-
 Cabré. dencia del Sr. Alcalde, ha mandado dicho Sr. Presid^{te} al info-
 Ribas Joaquin. Secretario hiciere lectura de un oficio del ^{Ilmo} Consejo Provincial
 Borja. de
 Martí. de
 Ferrer. de
 Bargallo. de



de fha nueve de los corrientes resolviendo la competencia habien-
do entre el Excmo Ayuntam^{to} de la Ciudad de Barcelona, y
la Municipalidad de esta villa, con motivo de haber inclui-
do en ambos puntos al mozo Pedro Company y Segimon en
el alistamiento para el reemplazo del Ejercito del presente
año, quedando la competencia á favor de la demanda del
Ayuntam^{to} de Barcelona, en la que sostenia aquella Mu-
nicipalidad que el expresado Pedro Company debia concurrir al
reemplazo de aquella Ciudad; el Ayuntam^{to} ha acordado que
se cumpla lo dispuesto por el M. I. Consejo Prov^l y que se une
el citado oficio al expediente de su referencia. Pero continuo
el infro Sr^o hizo lectura del Boletin oficial de la Prov^a
n^o 59 de fha cinco de los corrientes referente á que el Ayun-
tamiento con duplo numero de mayores Contribuyentes de-
claren que clase de partido conviene establecer en sus res-
pectivos Pueblos, tanto para la asistencia Medica, como Qui-
rurgica y Farmaceutica. Y finalm^{te} el Ayuntamiento ha
nombrado á los Sres D. Salvador Ferrer y D. Juan Cabré Tenien-
tes de Alcalde para pasar á la Ciudad de Tarragona el dia 24
del actual á presentar los quintos del reemplazo de este año. No

habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion.

Salvador Genes Alcatraz

P. A. D. M. A.

Jose Bruni

Senores.
Presidente.
Ferrer.
Cabré.
Ribas Joaquin.
Carbonell.
Borras.
Ribas Jose.
Marti.
Ferraté.
Aguiló.
Bazgalló.

En la villa de Cambrils á los diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos los Srs. del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcatraz, ha dispuesto dicho Sr. Presidente se presentasen las cuentas de los fondos Municipales del Depositario y Alcatraz del año anterior de 1853 para firmalas y remitirlas al M. I. S. Gob^o de la Provincia para su aprobacion, habiendolas firmado todos los Sres. del Ayuntamiento á excepcion del Sr. Regidor D. Jose Borras que dijo se reservaba algunos dias para examinarlas; y respecto de que el Ayuntamiento estaba en vísperas de ser apremiado faltando á la remision de las mismas, le manifestó dho Sr. Presid^{te} que si queria firmalas lo hiciere, por que el dia de mañana sin falta se habian de remitir al Gobierno; no obstante podia examinarlas toda la mañana de este dia, á lo que se denegó el citado Sr. Concejál Borras. En seguida se ha ordenado un oficio del M. I. S. Gob^o de la Prov^a su fha 17 de los corrientes relativo á la medida que D^a Raymunda Bruni tiene en su poder, la que se considera sea una de las que el Consulado de Barcelona depositó en poder del Ayun^{to}.



tamiento de esta villa para medir la piperio los fieles medidores;
 autorizando al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayun-
 tam^{to} demande en juicio á la mencionada D^a Raymunda
 Folch la expresada medida. El Ayuntam^{to} ha acordado que no
 está para sostener el pleyto con la repetida D^a Raymunda Folch,
 y que se aplace para cuando el Consulado demande la expre-
 sada medida. Finalmente el Ayuntam^{to} ha nombrado para
 afinar los pesos y medidas, á los S^{tes}. Concejales D. Fran^{co} Ferrate y
 D. Fran^{co} Bargallo. No habiendo mas asunto de que ocuparse
 el Sr. Presidente levanta la Sesion.

Salvador General Alcalde P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores.

Presidente.

Ferrate.

Cabré.

Ribas Joaquin.

Ribas Jose.

Martí.

Ferrate.

Bargallo.

En la villa de Cambril á los veinte y seis de Mayo de mil ocho-
 cientos cincuenta y cuatro. Reunidos los S^{tes} del Ayuntam^{to}
 con asistencia de los S^{tes} Concejales anotados al margen, ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde, ha dispuesto dicho Sr. Presidente
 que el inf^{te} Secretario hiciere lectura del oficio del M. N. S.
 Gob^o Civil de esta Prov^a su fecha trece de los corrientes
 relativo al percibo de los derechos de puerto para que se apliquen
 á cada localidad el producto de los mismos para mejorar sus

Puestos; disponiendo dicho superior Jefe que el Sr. Alcalde oyen-
do al Ayuntamiento le proponga los medios que estime mas conve-
nientes para realizar la percepcion de los mismos: á cuyo fin
el Ayuntamiento ha llamado á D. Fran^{co} Gimbernau Administrador
de la Aduana de esta villa, para ver si se encargaria del co-
bro de los mismos; habiendo contestado afirmativamente dicen-
do que para cobrar los expresados dios, que los Administradores
del Puerto de Tarragona le abonaban el ocho por ciento por re-
caudacion. Ultimam^{te} ha acordado el Ayuntamiento expedir
inmediatamente los apremios á los deudores de todas contribuz-
iones. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr.
Presidente levanta la sesion.

Salvador Genes Alcatre P. A. D. M. A.

Jose Ben Liso



Sres Concejales.
Presidente.

Ferrer.
Cabré.

Pibas Joaquin.

Borras.

Pibas Jose.

Marti.

Ferrate.

Aguió.

S. S. mayores Contab^{tes}.

Lloberas.

Clarxet.

Vela.

Cuchillo.

Ferré y Lluza.

Rev^{do} Guistart.

Alegret.

Roca Juan.

Barredas Pedro.

Vidella Juan.

En la villa de Cambrils á los once de Junio de mil ochocientos
cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraor-
dinaria compuesto de los Sres Concejales anotados al margen
y asistencia de los Sres mayores contribuyentes bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde, ha manifestado dicho Sr. Alcalde que el
objeto de la convocatoria era para acordar la clase de par-
tido que debe pertenecer esta villa para la asistencia de los
Facultativos, á tenor de la Real orden de cinco de Abril del con-
niente año. Los Sres presentes han acordado se nombre una co-
mision para que se entore del expresado Real decreto, y



Gimbernát.

Maras Torc.

Serra.

Jornet.

proponga la clase de Partido que sea mas ventajosa, á esta villa; y habiéndose pasado á la eleccion de los individuos que deben componer la Comision, lo han sido por unanimidad, D. Juan Cabré Ven^{te} segundo de Alcald, D. D. Jose Ribas Regidor Sindico, y los Sres mayores contribuyentes D. Pedro Guitart Pbro, D. Carlos Planxer y D. Jose Nela. No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesion.

Salvador Genes, Alcalde.

P. A. D. M. A.

Jose Ben Llorente

Señores.

Presidente.

Ferris.

Cabré.

Ribas Toaguim.

Carbonell.

Ribas Torc.

Marti.

Ferrate.

Aguilo.

En la villa de Cambils á los veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ha mandado dicho Sr. Presid^{te} al infro Secretario tuviere lectura de los Decretos oficiales de la Provincia num^{os} 77, 78 y 79 que tratan de la venta de la Sal desde primero de Julio proximo al precio de cuarenta reales un. la anega; Del aumento de las Contribuciones de los Pueblos de la Provincia, y de los Caminos vecinales: el Ayuntam^{to} ha quedado enterado. En seguida el Ayuntamiento ha autori-

zado á D. Franco Monserrat para cobrar los atrasos que han quedado de todas contribuciones de los Terratenientes de esta Villa de las poblaciones de Bens, Línch, Vilaseca, Montbrío, Montroig, condonando á dicho Monserrat la mitad de todo lo que cobre por su trabajo, y la otra mitad debe entrar en los fondos Comunes de esta Villa. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanta la Sesión.

Salvador Genes Alcatre

P. A. D. M. A.

Jose Brusilio



Sres Concejales. En la Villa de Cambils á los veinte y siete de Junio de mil
Presidente. ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento
Ferrer. compuesto de los Sres Concejales anotados al margen y asistencia
Cabre. de los Sres mayores contribuyentes, bajo la Presidencia
Ribas Joaquin. del Sr. Alcatre, á dispuesto dicho Sr. Presidente que el info
Bozas. Secretario hiciere lectura de los Boleines oficiales de la
Marti. Provincia num. 76, 78 y 88 del corriente año referentes á
Ferrate. Caminos vecinales. Todos los Sres presentes han acordado
Aguiló. que en vista de los trabajos que se deben practicar á los
S. mayores Con- mismos, se forme el presupuesto de su coste, para propo-
tribuyentes. ners los recursos que sean necesarios en la recomposi-
Clarxet. ción de los mismos; y en orden á la prestación personal
Pedro Guirant. se haga en la forma siguiente. Primero empezar el
Ortoneda Juan. turno como se acostumbra en esta Villa. Segundo la
Alepret.
Cuchillo.
Barreras Pedro.
Vioiella Juan.
Vela.



epoca en que deben tener lugar las prestaciones durante este año, sean los meses de Agosto y Setiembre por ser los menos gravosos para los trabajos agrícolas. Tercero; El máximo de los jornales de peon que se deben emplear, sean en número de cincuenta. Cuarto; El precio de la conversión en dinero, igualmente se ha convenido que el jornal de peon sea el de cinco reales vn.; el de cada acemilla diez reales vn.; y el de los Carros á veintexreal, 4n.; empleando para el expresado objeto, ocho acemillas, y seis Carros. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levanta la Sesión.

Salvador Genes Alcatraz

J. A. D. M. A.

Jose Ben Siso

Señores.
Presidente.
Ferrer.
Carbonell.
Ribas Joaquin.
Ribas Jose.
Marti.
Ferrate.
Aguilo.

En la Villa de Cambiá á los treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcatraz, el Ayuntamiento ha acordado hacer libramiento contra D. Salvador Genes y Serra Depositario de los fondos de este Común de la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve reales vellón, que existen en su poder de lo cobrado por elapes, á favor de D. Carlos Clarxer depositario de los fondos del mismo

apco, para satisfacer al Sr. Gomis Geometra para la reca-
na y demás gastos que se ofrezcan para el arreglo del libro
y demás. Igualmente el Ayuntamiento ha nombrado para
Presidente de la Junta Pericial, al Sr. D. Juan Cabré Ten^{te}
segundo de Alcalde. No habiendo mas asuntos de que ocupar-
se, el Sr. Presidente levanta la sesión.

Salvador Genay Alcalde

J. F. D. M. F.

Jose Bru Liso



N. Consejales.

Presidente.

Ferrer.

Cabré.

Ribas Joaquin.

Carbonell.

Ribas Jose.

Marti.

Ferrate.

S. S. Peritos.

Gimbernát Jose.

Savall Jose.

Bas Benito.

Alegret.

Vidiella.

Sellares.

Ferré Benito.

Hela.

En la villa de Cambrils á los cuatros de Julio de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asis-
tencia de los Sres Consejales anotados al margen, bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde, en union de los Sres Peritos, ha
manifestado dicho Sr. Presidente que el objeto de la sesión
era para acordar las bases que debían regir para hacer el
apco de la riqueza Urbana; habiendo nombrado una Comisión
compuesta de tres Señores Consejales, y tres de los Señores
que componen la Junta Pericial a saber: D. Salva-
dor Ferrer Teniente primero de Alcalde, Sr. D. Jose Ribas Pe-
gidoz Sindico, y D. Plácido Martí Pegidoz; D. Jose Gimbernát
Perito, D. Juan Vidiella ídem, y D. Ignacio Alegret ídem para
que dichos Sres en union con el Geometra D. Federico Pomis
hagan la evaluacion del producto de dicha riqueza Uba-
na, y fijar el producto imponible de cada finca. No habien-



no mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanta la sesion.

Salvador Genuy Alcatr. P. H. D. M. H.

Jose Ben Sio

Señores.

Presidente.

Ferrer.

Cabré.

Ribas Traguin

Carbonell.

Ribas Jose.

Manri.

Ferrate.

Aguilo.

Bargallo.

En la villa de Cambrils a los quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de Don Benito Ferré Comandante Militar de esta villa bajo la Presidencia del Sr. Alcatr, ha propuesto dho Sr. Presidente, que respecto de haberse sabido extra oficialmente la fausta noticia de haberse pronunciado la Capital del Principado, y la de esta Provincia de Tarragona, contra del inmorral Gobierno de Madrid, adhiriéndose en un todo y con todas sus consecuencias al movimiento de los Sres. Generales O'Donnell, y Dulce, que están al frente del Ejercito libertador, que miraba muy del caso que tan feliz acontecimiento se anunciase al Publico con repique general de Campanas, é invitando a las Múscas de esta villa, para que recorren las Calles de la misma entonando himnos patrióticos en demostracion del jubilo que deben gozar sus habitantes. Y abundando los Señores presentes con lo propuesto por el dicho Señor Presidente, han acordado que inmediatamente al sonido del Clarín sean avisados al publico tan livongera nueva, y se de la

orden conveniente para el repique general de Campanas, y para que haya iluminacion general. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levanta la sesion.

Salvador Genes, Alcalde P. A. D. M. A.

Jose Bru Lais

Señores,
Presidente,
Ferrer.
Cabre.
Ribas Joaquin.
Carbonell.
Ribas Jose.
Marti.
Ferrer.
Aguilo.

En la Villa de Cambrils a los veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ha propuesto dicho Sr. Presidente que respecto de haberse obolido el derecho de Consumos en la Capital del Principado, y por la Junta de Gobierno de esta Provincia, que era de parecer se hiciere un pregon anunciando al publico la obolicion de los que se pagan en esta Villa. Asi lo han acordado los Sres. presentes. Al mismo tiempo el Sr. Presidente ha presentado para archivar la Concordia celebrada entre esta Villa y la de Montbui, con los pareceres de Abogados sobre el contenido de la misma, por haberla retirado de las oficinas de hipotecas del Partido sin registrar, con motivo de las actuales circunstancias. Lo acordaron afirmativamente. No habiendo otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente levanto la Sesion.

Salvador Genes, Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Bru Lais

En la Villa de Cambrils a primero de Agosto de mil ochocientos



Señores.

Presidente.

Ferris.

Cabré.

Ribas Joaquin.

Ribas Jose.

Carbonell.

Marti.

Ferrate.

Aguilo.

cincuenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Señores Consejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, ha dispuesto dicho Sr. Presidente, que el infrascripto Secretario hiciere lectura de la circular de la Real Junta Provisional de esta Provincia de Tarragona, su fecha veinte y nueve del finido mes de Julio relativa al nombramiento de dos Compromisarios correspondientes a esta villa, para concurrir a la cabeza de este Partido judicial, al objeto de nombrar dos vocales para la Junta de esta Provincia. Igualmente se a hecho lectura de los Boletines oficiales de la Provincia numeros 105, 106 y 107 relativos a varias providencias adoptadas por la Junta de Gobierno de esta Provincia. El Ayuntamiento ha quedado enterado. Ultimamente penetrada la Corporacion del merquino salario con que está dotado el Pregonero de este Comun, y atendidas las muchas suplicas del que lo es en la actualidad Antonio Canellas, manifestadas al propio Ayuntamiento, este ha acordado; que desde esta fecha se aumente al citado Pregonero su salario a razon de tres reales vellon diarios, a mas del que percibe en la actualidad; satisfaciendo el respectivo Antonio Canellas

la cantidad de ciento y sesenta reales vellón al año por razón del Alquiler del local, mesa, y demás enseres para vender la Carne. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanta la Sesión.

Salvador Venera, Alcatre P. A. S. M. A.

Jose Ben Pío



En la Villa de Cambrils de la Provincia de Tarragona a los diez y seis
de Julio del año mil ochocientos cincuenta y cuatro. Convocado el
Ayuntamiento de dicha Villa bajo la presidencia de Don Salvador
Giner Alcalde en union del Señor Comandante Militar de la pro-
pia Villa y demás Autoridades y empleados, y otros individuos
que con sus firmas abajo se expresan, con el fin de secundar
los pronunciamientos verificados en la Ciudad de Barcelona
y Tarragona por haberse recibido del Excmo. Señor General
Comandante General de esta Provincia una comunicacion que
literalmente copiada dice así. = Gobierno Militar de la Pla-
za y Provincia de Tarragona. = Seccion. = Adicion a la orden
Gr.^a de 15 de Julio de 1854 en Tarragona. = El Exmo. Sr. Capta.
Genl. confha de aver me dice lo que sigue. Exmo. Sr. = Esta noche
a las 9 y media se han pronunciado los Regimientos que componen
esta guarnicion y sus fuertes, lo mismo que toda la poblacion que se ha
unido a ellas y yo acunado los deseos de la guarnicion y del Pueblo
me he puesto a mi cabeza para llevar a cabo esta obra, salvar el pa-
is de los conflictos que en otro caso hubieran sobrevenido, y evitar
la efusion de sangre inutil. = Al adherirme a este movimiento
correspondiendo al deseo Gr.^a y de las tropas, mi objeto ha sido se-

cundiar completamente el grito de los Generales O'Donnell y Dulce sin permitir ninguna otra transmutacion de ninguna clase que sea. = En tal concepto me dirijo a V. E. esperando que con las tropas que haya en esa Pro^{va} requiera mi ejemplo y el de las que hay en esta, haciendo que en todas las plazas y guarniciones se verifique, pero sin consentir de ninguna manera formacion de puntas, instalacion en comiciones ni otra innovacion, puesto que debe esperarse en esta situacion mis ordenes para obrar segun las circunstancias lo exijan no habiendo mas variacion de antes a ahora que dejar de reconocer el Gob^{no} de Madrid, hasta que S. M. uirva reemplazado por otro. = En el supuesto de que V. E. y las fuerzas que manda me requieran en esta obra salvadora, evitando toda resistencia, les encargo mucho que se loque al mantenim^{to} del orden y que por ningun concepto permita serman de ninguna clase."

En consecuencia cumplimentando cuanto previene S. E. queda la g^{ta}on de esta Plaza adherida al pronunciamiento que ordena el Excmo. Sr. Cap^{ta}n G^{al} esperando la resolucion de S. M. = lo que se hace saber por adiccion de esta Dix para conocimiento de las tropas que la guarnecen. = El G^{al} Gob^{no} M^o = Nouvils. = Con el fin de manifestar los lecos de los infrascriptos dicen seclaran y manifiestan hallarse conformes en todo cuanto entraña el inserto oficio quedando desde ahora pronunciada la Corporacion y Señores sobre abajo firmados, en nombre



de todo el vecindario. Y para que conste de mandamiento del nom-
brado Señor Presidente formo esta acta que firma dichos Señores, y
demás Señores concurrentes a la misma conmigo el Secretario de
que certifico.

Salvador General Ilustre Salvador Peres, ten. 1.º de Alcalde.

Juan Cubre ten. 2.º de Alcalde y Benito Carbonell Reg.

Joaquín de las Reg. y José Ribas Reg. - Sindico
Plácido Martí Regidor Juan de las Reg. -
José Borrás Reg.

Fran.º Bargallo Regidor Juan Aguilo Regidor
Benito Jere Com. 1.º de Reg. José Dru Srio.

Luis Brigu y Juan de las Casas Reg. -
Antonio Serra

Fran.º Gueira

Fran.º Imberna

Pedro Jure

El Admor del Correo
Jose Rovira

Pedro Marti y Lirgenes

José Moya y Luna

Juan Andueza

Alfred Savall

Juan Proca

Pablo Mercader

Pedro Llobet y Ma

José Gené

Juan^{co} Berenguer y Santuy

Venito Ferré y Luna

José Savall y Martí

José Gimbernát y Martí

Pedro Gené y Serra

Carlos Claret

Mariano Reguera

Juan Guanyer Padrell

Salvador Gené y Llorens

Juan Pérez de Siles

José Masadeu y Puc

José Moya y Llobet

José Moya y Llobet

José Andueza

Juan Gené y Vidiella

José Masadeu

José Berenguer y Masadeu

José Vile

Juan Rovira

Don Ant. Joanet y Poma

Vicentullo

Juan^{co} Ferré y Vidiella



Miguel Barreda Fern.^{co}

Antonio Lirubearat

Juan Boig

Antonio Barreda

Guillermo Menéndez y Cervo

Eduardo Borrás

Ramon Barreda

Jose Guasch menor

Miguel Fran^{co} - Logués

Juan Portonedas

Antonio Paradi

Mariano Carbonell

Certifico: yo el infro Secretario que las firmas que aparecen rubricadas de los Sres D. Jose Borrás Peg^{ra}, D. Antonio Lirubearat, D. Juan Boig, y D. Antonio Barreda lo han sido por los mismos interesados.

Para que conste lo noto por diligencia en Cambiá a los diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Jose Ben Siso



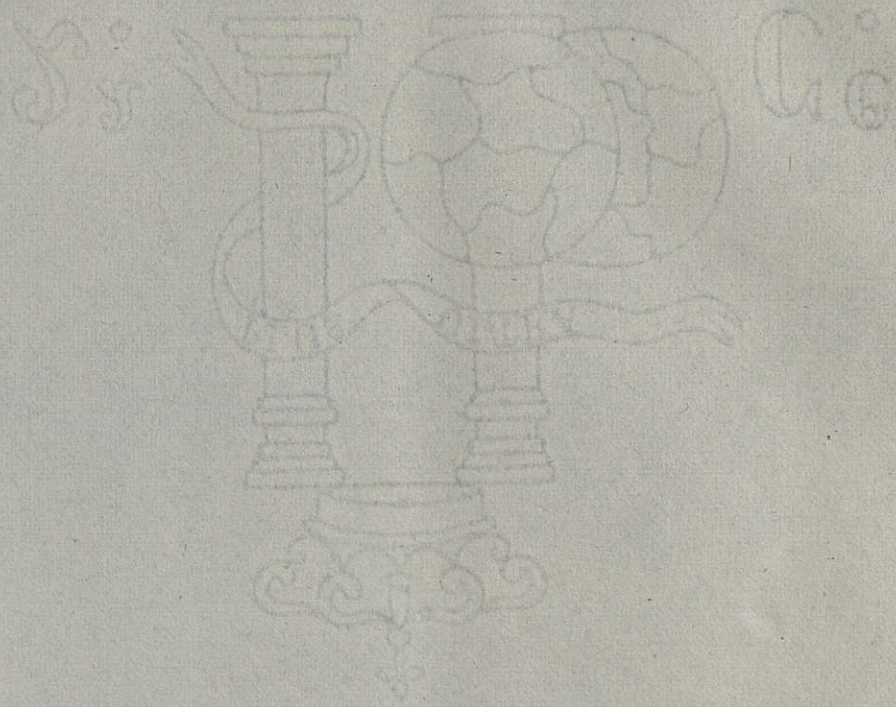
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







Por reincorporación a la zona de posesión del Ayuntamiento, por
haberse disuelto por la Junta provisional, el que habían
elegido los electores; Agosto de 1854.





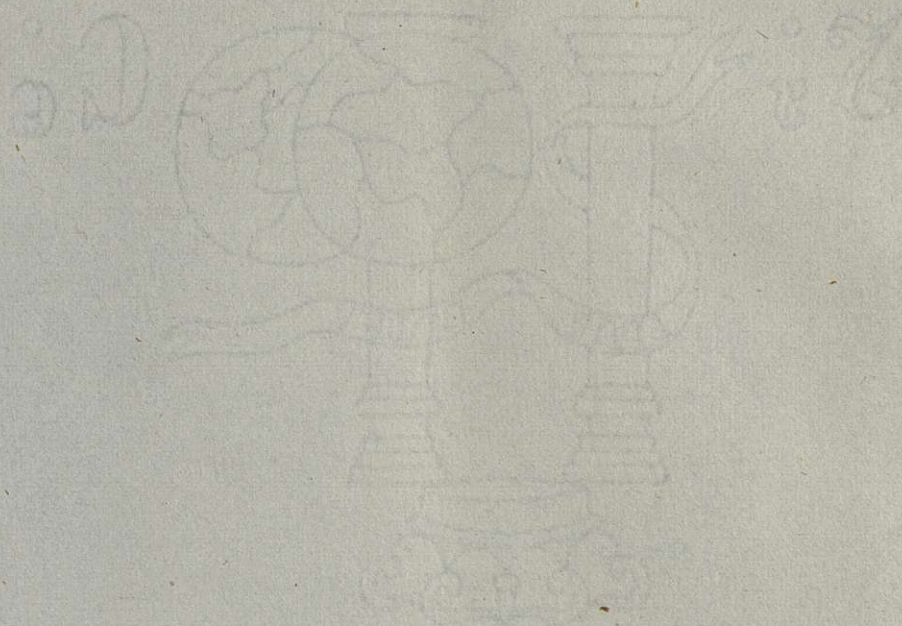
D

C.E.



C.E.







Señores. En la Villa de Cambrils de la Provincia de Tarragona a los dos
 de Agosto del año mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el ^{to}
 Ayuntamiento pleno compuesto de los S. Concejales anotados al mar-
 gen bajo la presidencia de D. Salvador Giner Alcázar, ha mandado
 dicho Sr. Preside al infro Secretario hiciese lectura de un ofi-
 cio de la Exma Junta Provisional de Gobi- de esta Prov^a que
 literal es del tenor siguiente = Junta Provisional de Gobierno
 de la Provincia de Tarragona. = Ayuntamiento = En Sesión de
 este día ha acordado la Junta sea disuelto ese Ayuntamien-
 to debiendo ser reemplazado por los individuos que formaban el
 del año 1843 á quienes pondrá V. inmediatam^{te} en posesion de
 sus respectivos cargos bajo su mas estrecha responsabilidad dan-
 do aviso de haberlo verificado y entregando al dador de este oficio
 recibo del mismo en expresar del día y hora de su entrega.
 = Por que á V. m. d. Tarrag^a 22 de Agosto de 1854. = El Exal
 Preside = Ramon Nouvilas = V. P. D. L. J. V. = Jose Florensa
 y Montalvo = Sr. Alcalde Const^e de Cambrils = Acero continuo
 que eran las ocho y media de la noche del citado día dos de
 Agosto han sido llamados los Sres Concejales D. Jose Bru y Bru,
 D. Jose Guarch y Padell, D. Antonio Bassedas y Vivó, D. Ignacio

Alcayde, D. Miguel Sellanes, D. Benito Ferré y Lidiella y D.

José Borrás que componían el Ayuntamiento del año mil ochocien-
tos cuarenta y tres, quienes han tomado posesion de sus des-

tinios. Habiendo tomado posesion de su respectivo cargo D. Benito Ferré y Lidiella con protesta, por parecerle incompatible el cargo de Concejál, con el que está ejerciendo de Comandante Militar de esta villa; levantandose la sesión.

Subscritor Ferré

José Borrás y Borrás

José Borrás

Señores
Presidente.
Guarda.
Alcayde.
Sellanes.
Ferré.
Borrás.

En la Villa de Cambil a los cuatro dias
del mes de agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunido y convocado el Ayuntamiento compuesto de los señores José Borrás y Borrás, Alcayde regidor, D. Antonio Borrás y Borrás, D. Francisco Ferré y Ferré y D. Miguel Ferré y Lidiella, y D. José Borrás, cargo de concejales, componían el Ayuntamiento del año mil ochocientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcal



de D. José Benítez y Benítez que igualmente
 lo era en el expresado año, fue propuesto por
 el mismo el que se parase al nombramiento
 de la persona que debía desempeñar el cargo de
 Secretario de la propia Corporación, con motivo
 de haber pasado a ocupar el destino de alcalde
 de orden de la Superioridad el sujeto actual pre-
 sidente que lo desempeñaba, y pasada a la
 votación resultó el nombramiento en la de D.
 Antonio Guibernat, quien llamado al efecto
 aceptó el mismo, ofreciendo desempeñar el ex-
 presado destino, con la puntualidad, y obligaciones
 anexas al mismo, tomando asiento en la Cor-
 poración, y en el lugar le correspondiente, mandando
 al nombrado Sr. Benítez levantar acta de este
 nombramiento, y al mismo tiempo, a fin de
 saber al público por medio de pregón, la
 renovación del expresado Ayuntamiento y Secs.,
 levantándose la Placa. = Sellos vale

José Benítez y Benítez

Antonio Guibernat Secs.

Señores
 Presidente
 Juana.
 Brandedos.
 Alegret
 Villanet.
 Jene.
 Porras.

En la Villa de Cambi a trece de Agosto
 del ochocientos cincuenta y cuatro. Convidado el
 Ayuntamiento pleno compuesto de los Señores
 Concejales anotados al margen, bajo la presiden-
 cia de D. José Porra, ha dispuesto dicho Sr. Res-
 idente el que se discutiera por la misma mun-
 icipalidad si debían, o no continuar en el destino q^e
 ocupaban los empleados del común, y al nombra-
 miento de otras personas que estaban en el
 desempeño de varias comisiones, por lo que
 después de discutido suficientemente sobre el par-
 ticular, pasaron a los nombramientos y ratifica-
 ción de los empleos y comisiones siguientes: por el
 empleo de Criado del Ayuntamiento, visto el buen
 comportamiento que ha tenido con los anteriores
 ayuntamientos ha sido reelegido José Ribot.
 Por el empleo de Boletero ha quedado elegido
 Pablo Mercader, por el de Chirre el mismo que
 lo desempeñaba José Solé, el de alguacil
 ha sido reelegido Ant^o Casellas, para el
 destino como a Regidor en la Comisión de Jus-
 ticia i vigilancia en la ciudad, D. Ignacio Ale-
 gret, en lugar del ex Regidor D. Plácido Martí.
 Para el de Encargado del S^{to} Hospital, al Sr.



Regido D. Antonio Parada, Para la Junta
 de Sanidad, a D. José Borrás, y D. Anto. Pa-
 rados, Para la de Beneficencia a los mismos
 señores D. José Borrás, y D. Anto. Parada.
 y para el encargo del impuesto que se recauda
 para atender al alumbrado de esta Villa se
 nombró al Sr. Regido D. Ignacio Alegret. Con-
 cluyendo los apremios de ambos y compromisos
 fueron llamados al efecto de hacerse saber,
 quienes aceptaron los tales cargos, y promesa
 de desempeñarlos con exactitud, y no fallar
 a las oblig. que a cada uno incumbe. De
 todo lo que mandó decir el Sr. Presidente levantase
 acta, y el mismo Secio, levantando igualmente
 la sesión.

José Borrás 10 de Mayo 1854


Antonio Parada Secio


Señores

Presidente
Guasch.

Banegas.

Alegret

Borras.

En la Villa de Cambes y día doce
de agosto del año mil ochocientos cincuenta y
cuatro. Reunido y convocado el Ayuntamiento pleno
compuesto de los Señores Concejales auxiliares
al mayor, se ha presentado D. Juan Cabre
ex teniente de Alcalde 3º con las cuentas
de cargo y data del impuesto de la carne
destinados al alumbrado de esta Villa, con sus
correspondientes justificativos, y examinadas
por la corporación con la debida detención
hallaron ser el cargo de tres mil ochocientos
veinte y nueve con diez y ocho marcos y la
data de tres mil ciento veinte y cuatro con
trece marcos quedando el saldo a favor del
Comun de seiscientos noventa y siete con cinco
marcos cuyos han dado el acto entregados al
Sr. Regidor D. Ignacio Alegret nombrado al
efecto depositario de dicha renta, librando a fa-
vor del propio Sr. Cabre el oportuno recibo
de, hasta quedar aprobadas las apremiadas
cuentas, que también han quedado por
disposición de la municipalidad a poder



y bajo la custodia del mismo Sr. Alegret. D.
 todo lo que a la presente acta, como y también
 la copia.

Jose Ben. Alegret

Antonio Simón de Oca

Señores.

Presidente.

Guasco.

Barón.

Alegret.

Sellares.

Borras.

En la villa de Cambes día veinte y dos de
 agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.
 Convidados el Ayuntamiento pleno compuesto
 de los señores al mayor apoderado, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde primero D.
 José Ben, comparecieron en la Sala de
 sesiones llamados anteriormente por orden, y dis-
 posición de la misma Corporación los señores
 mayores contribuyentes. D. Carlos Campor,
 D. Plácido Martí, D. José Vela, D. Benito

ferre y aluna, D. José Cuatrecasas, D. José Ribas,
 D. Juan Aguiló, el Pdo D. Pedro Suñer,
 D. Joaquín Ribas, y D. Juan Ortúzar,
 habiendo manifestado dicho Sr. Presidente que
 el objeto de haberlos llamado, era con el fin
 de hacerlos saber que la Corporación, ansita
 de haber aprobado el real llamado Ordinar
 taken a la vista de este término, con mayor
 extensión que el año pasado, de cuya plaga
 se había dado ya aviso a la Superin-
 tendencia como esta previendo, miraba de sumo inte-
 res y en beneficio de la contribución, instituir el corres-
 pondiente expediente, bajo la formulas preveni-
 das para el logro de una rebaja en la contribución
 sujeta de este año, a cuya proposición se ad-
 mite dicho Sr. y Corporación, manifestando que
 sin pérdida de tiempo, se practicasen, cuantas
 operaciones mirasen conducentes para el logro de
 abono en la contribución, instando al efecto
 el oportuno expediente, conforme a prevenciones
 en reales ordenes, y especificados remitidos a la Superin-
 tendencia, para la aprobación del mismo, pudiendo
 contar, con el apoyo, y protección de dicho Sr.
 Señor, contribución con lo que mirare fueren



utiles, a la Municipalidad, y a la Poblacion, levantando la causa, y mandando al efecto. Dicho levantamiento.

Jose Ben Alde 30 de Mayo

[Decorative flourish]

Antonio Ambrosio Socio

[Large decorative flourish]

Señores
Presidente
Guarda.
Barredas.
Alcaldes
Barras

En la Villa de Cambrit a los veinte y cinco agos de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Concurrido en la Sala de Sesiones con los que componen el ayuntamiento, ante el margen y bajo la presidencia de D. Jose Ben Alde primer, se ha presentado D. Ignacio Barredas y Viro Mayor-domo de proprio y arbitrio de este Comunal, nombrado por el propio ayuntamiento, acompañado, de su hermano D. Juan Barredas y Viro, y de

D. Eduardo Borrás y Demicheli, habiendo manifiestado, que con el fin de cumplimentar lo dispuesto por la Corporación presentaba en fidejues a los apoderados Sr. Barredas, y Borrás cuyos Sr. fidejues expresaron ante la propia Corporación, responder siempre y cuando fuese requerido de los Caudales que en el concepto de Mayorazgo citaban a cargo y bajo la responsabilidad del antedicho D. Ignacio Barredas y Duro, ofreciendo en garantía de ello, todos sus bienes presentes y futuros, con las renunciaciones que pudieren favorecerles, como a tales fidejues, a cuyo fin comprometían su palabra de estipular para la competente escritura de fidejuesia siempre y cuando para ello fueren llamados. Pero hallados inconveniente por parte de la Corporación a la elección de los Sr. fidejues por el mismo D. Ignacio Barredas, dispuso el Sr. Presidente pasar este a otorgar la antedicha cesa de oblig^u a poder de uno, y echada la presente al Ayuntamiento, como correspondiente, de todo lo que disponiesen levantase acta guardando simulta la sesión de ello salga.

Jose Benito Alcalde 1.º de Mayo

Ante mí, Jefe de la Secretaría



Señores
 Presidente.
 Juicio.
 Bases.
 Regres.
 Sellar.
 Bomas.

En la Villa de Lambayeque a los cinco días
 del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuen-
 ta y cuatro. Concurrido el Ayuntamiento en
 la Sala de Cabildo anotados al mayor, bajo
 la presidencia de D. José Benito Alcalde primer
 fue manifestado que en razón a tener la
 Corporación Ayuntamiento nuevo, y tener que
 pasar los Caudales en poder del actual, por lo
 llamado al pardo y entante a fin de que
 este se encargue de dichos Caudales, y hallando
 muy conforme la Corporación practicar esta
 operación, actuando fueron llamados dichos
 Sr. D. Salvador de la Cruz y Serna, y D. Igua-
 cio Barreda y Divo, y enterados de lo acordado por
 el Ayuntamiento, presento aquel, las cuentas de
 cargo y data, durante el tiempo de su mayor-
 donía, accendiéndose el cargo a la cantidad de
 seis mil ochocientos cuarenta y cinco re-
 pesos, cuya cantidad fue entregada ante
 la propia Municipalidad por el antedicho
 Sr. de la Cruz al mismo Sr. Ayuntamiento D. Ignacio
 Barreda y Divo, habiendo entregado así mismo

Las cuentas que acreditaban la existencia
de dicha suma fechadas a diez de agosto ult.
con sus comprobantes, o justificativos, a saber veinte
pertenecentes a Suministros del presente año; siete
relativos a Consumos, y setenta y dos referentes
a propios, cuyos documentos han quedado en poder
del ayuntamiento, para su examen, disponiendo,
el mismo se libran a favor del mayor domo
saliente el oportuno recibo de dicha cantidad,
y documentos, y se extendiere la oportuna
acta, levantándose la sesión.

Jose Brui Alde 1.º 4776

Ante mí, Gobernador de la

Señores

Presidente

Guanch.

Bañados

Algecra

Tellau

Borras.

La Dilla de Cambrils a los diez
y nueve de Sep^o de mil ochocientos cincuen-
ta y cuatro. celebrados y convocados los señores que
componen el ayuntamiento pleno de la misma, en
la Sala de Sesiones, bajo la presidencia de
D. Jose Brui Alcalde primer: disponiendo



La lectura de los Boletines oficiales de la
 Provincia de auñ 134 y 136 relativos a la
 elección. El nuevo ayuntamiento y enterado de cuanto
 en lo mismo se previene, acordaron hacer saber
 al público por medio de pregon y edicto lo dispuer-
 to por la Superioridad, con el fin de que el pú-
 blico no ignore lo que tiene derecho a la elección
 de los Compromisarios, para la renovación
 del ayuntamiento que debia verificarse segun lo dispuer-
 to en las circulares insertas en la expresados Bo-
 letines oficiales, disponiendo extenderse el infuso
 nuevo el correspondiente acuerdo, levantandose
 la sesión.

Jose Benito de los Rios

Antonio Guibemard Benia

Pres.
 Presidente.
 Sillanes.
 Alegret.
 Bonas.

En la villa de Cambils a los veinte y dos de octu-
 bra de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunido el
 Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales ausentes
 al margen, bajo la Presidencia de D. Jose Benito Alcalde pri-
 mero, dispuso dicho Sr. Presidente fuese llamado los Sres.

D. Juan Aguilo y Baras, D. Juan Labrie y Oriol y D. Juan
 Penate y Baiges, al objeto de presentar su posesion de sus des-
 tinos de Concejales que fueron nombrados por los vecinos de
 esta villa para completar el numero de Concejales que fal-
 tan al Ayuntamiento; cuyos Sres. prestaron juramento en
 debida forma, y tomaron posesion de sus destinos.

Acto seguido se hizo el sorteo del numero que debia ocu-
 par por su orden como a tales Concejales; habiendo resulta-
 do que a D. Juan Aguilo y Baras, le cupo en suerte el nume-
 ro cinco; a D. Juan Labrie y Oriol, el seis, y a D. Juan
 Penate y Baiges, el siete.

Concluido el objeto de la Sesion, la levanto el Sr. Presi-
 dente.

P. A. D. M. A.

Jose Benito Alcalde 1.^o

José Lavallé 1.^o

Sres.
 Presidente.
 Sellanes.
 Alegres.
 Bonas.
 Aguilo.
 Labrie.
 Penate.

En la villa de Cambils a los veinte y cuatro de
 Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reu-
 nido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Con-
 cejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Jose
 Benito Alcalde primero, ha manifestado dicho Sr. Presiden-
 te que con motivo de haberse marchado de esta villa hoy
 hace un mes D. Antonio Gimbernat Secretario de esta
 Municipalidad, no habiendolo participado al citado Sr. Pre-
 sidente, dejando abandonados todos los negocios de este Co-



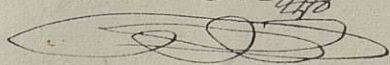
mun, mayormente en los dias de prueba que ha atravesado
 esta villa por la honrosa enfermedad del Cólera-Morbo,
 abandonando la Municipalidad, Alcaldia y Junta de Sa-
 ludad y Beneficencia, que tantos servicios han prestado
 sus individuos a este vecindario, habiendose visto obligado
 el citado Sr. Alcalde en nombrar a D. Jose Savall y Martí
 para despachar los negocios de la Secretaria, de cuya ocu-
 rencia dio parte con fecha veinte y nueve de Setiembre
 ultimo al M. G. S. Gobernador Civil de esta Provincia; por-
 tesionmente los individuos de la Corporacion arriba cita-
 da que guardaron salvo de la enfermedad en union con los
 Sres. de la Junta que se nombro para hacer frente a todas
 las necesidades que ocurriera a esta villa, citando sin Sres.
 para el despacho de sus negociados nombraron al citado D.
 Jose Savall para desempeñar dicho cargo que lo era de
 la Alcaldia.

En vista de las razones expuestas en contra el com-
 portamiento de D. Antonio Gimbrat Secretario de esta
 Municipalidad, se le parece al Sr. Presidente que sea re-
 parado de Secretario de la misma, proponiendo que conti-

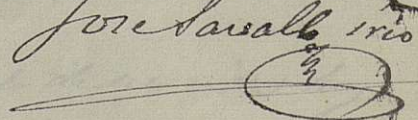
me el ciudadano D. Jose Savall con el empleo de Secio,
de este Ayuntamiento por su buen comportamiento que
ha obtenido hasta el presente; y que se oficie al Sr. Alcalde
de Pinederos para que presente al repetido D. Antonio
Simbeniat que se presente ala mayor brevedad posible an-
te esta Corporacion, para hacer entrega de todos los docu-
mentos pertenecientes ala Secretaria de la misma).

Conforme lo fue. del Ayuntamiento con lo que
pueso por el Sr. Presidente, se acordó, que continúe D. Jose
Savall de Secretario interno hasta fin de año.

En seguida, se examinaron las listas de la Milicia
Nacional de esta villa para cumplimiento una orden
superior á fin de expulsar de la misma los individuos
que la componian el año cuarenta y tres que no merez-
can la confianza por sus hechos anteriores. Examina-
das dichas listas se ha resuelto que todos los compren-
didos en las mismas son dignos de seguir continuando
en dichas filas. No habiendo otro asunto de que ocuparse
el Sr. Presidente levanto la sesion.

Jose Ben. Alcalde 8.^o 

P. A. D. M. A.

Jose Savall 1.^o 

En la villa de Cambrais á los Treinta y uno de
Octubre de mil ochocientos veintenta y cuatro: Reu-
nido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Con-
se-



Pres.
 Presidente.
 Sallares.
 Alegret.
 Bonas.
 Aguilo.
 Cabe.
 Ferrate.

jales anotados al margen, bajo la Presidencia de D.
 Jose Bon. Alcalde primero, propuso dicho S. Presi-
 dente que, se debía nombrar al Sr. Regidor que hiciere
 las veces de Sindico; habiendose pasado a votacion, el Sr.
 Regidor D. Juan Cabe obtuvo cuatro votos, y el Sr. Regi-
 dor D. Jose Bonas dos votos, habiendose abstenido de votar
 el citado D. Jose Bonas; en consecuencia quedo ele-
 gido D. Juan Cabe.

Concluido el objeto de la sesion se levantó el Sr. Pre-
 sidente.

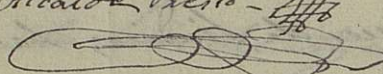
Jose Bon. Alcalde 1º

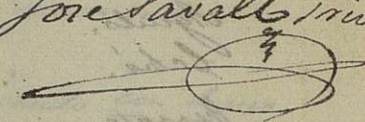
P. A. D. M. A.

Jose Savalla

En la villa de Cambil, a los cinco de Noviembre de
 mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunido en la casa
 Comunal de esta villa, los Sres. que componen la Co-
 mision de clasificacion para los individuos que se han
 alistado ala Milicia Nacional, a saber: D. Jose Bon. Alcal-
 de primero Presidente, D. Mariano Segura, D. Pedro Bar-
 rera, D. Salvador Ferrer, D. Juan Aguilo, D. Domingo Na-
 rra, D. Juan Puri, D. Jose Vidal y Alegret, D. Francisco

Berengue, D. Juan Orobueda, y D. Jose Savall: acordaron borrar de la lista de la Milicia Nacional a Vicente Capella y Gabuch, matriculados, por haber sido procesados; habiendo sido admitidos los alumnos que estan continuados en la lista. Concluido el objeto de la sesion se levanto el Sr. Presidente.

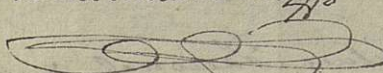
José Ben Micalde Presid^{re} 

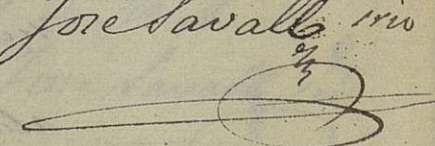
P. A. D. M. A.
José Savall 

Pres.
Presidente.
Orobueda.
Bellaser.
Domas.
Miguel.
Cabré.
Aguiar.
Gerrate.

En la villa de Cambiils a los siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunido el Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales ausentes al incagen, bajo la Presidencia de D. Jose Ben Micalde primero, se hizo la distribución de los Nacionales nuevamente alistados a las dos Compañías de Milicia Nacional de esta villa, quedando igualada la fuerza de ambas.

Concluido el objeto de la sesion se levanto el Sr. Presidente.

José Ben Micalde 1^o 

P. A. D. M. A.
José Savall 

En la villa de Cambiils a los veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunido el Ayuntamiento, compuesto de los Sres. Con-



Sr.
 Presidente.
 Branded.
 Sellares.
 Bonnas.
 Sando.
 Aguila.
 Perrete.

ceales anotados al margen, bajo la Presidencia de D.
 Jose Ben Alcala Jimenez, comparecio D. Eduardo
 Bonnas. Militiano de esta villa, quien llevo a cabo
 por medio de la mujer del criado del Ayuntamiento
 al Sr. Sando, en el acto que estaban en sesion el
 Ayuntamiento, Junta de Sanidad y de Beneficencia, con-
 do muy avanzada la hora de la mañana, le hizo en-
 trega de una solicitud firmada por varios individuos
 de dicha Milicia reclamando en ella ser segregados
 de la Compañia de Granaderos a que pertenecen, pa-
 sando ala de Cazadores; hecha presente la mencio-
 nado solicitud al Ayuntamiento, manifesto el Sr.
 Alcala presidente que en atencion a lo que en el
 acto el reglamento vigente de la Milicia Nacional y
 de otra parte se mita las listas individuales de la
 fuerza de cada una de las Compañias de Milicia-
 no, ala Com. Dip. n. Prov., en cuya se halla inscri-
 da la expresada fuerza, no consideraba con facultades
 al Ayuntamiento, para acceder a dicha solicitud; y
 que podia guardarse su resolusion para la sesion in-

mediata, afin de resolver con mas acierto. En el acto
contesto el Sr. Concej. D. Antonio Pareda diciendo
que protestaba sino se discutaba inmediatamente, ju-
ciendo se pasase a votacion; y habiendo accedido a ello
el Sr. Presidente, se verifico la votacion que resulto en
pase.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion.

P. A. D. M. A.

José Benítez Alcalde 1.^o

José Lavalle 2.^o

Sr.
Presidente.
Pareda.
Sellaues.
Borras.
Alcalde.
Aguila.
Gerrate.

En la villa de Cambiolo a los veinte y ocho de No-
viembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reu-
nido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Conce-
jales anotados al margen, bajo la presidencia de D. José
Benítez Alcalde primero, el infro. Srco. hizo lectura de un
oficio de la Enma. Dip.^a Prov.^a en el que aprueba lo pue-
go de condiciones para la subasta de los arbitrios de esta
Comun. El infro. Srco. ha presentado al Ayunt.^o una so-
licitud que se entrego D. Man.^o Ferré y Vidella Militan-
te Nacional de esta villa en la que solicita fuese con-
cedido a los varios individuos de la Compañia de Granaderos el pase
a la de Cazadores, y habiendo leído el Sr. Alcalde el regla-
mento y visto los arts.^{os} 27, 28 y 29, dijo: que el Ayun-
tamiento no tiene facultades para acceder a lo que so-



licitan los firmantes; por estar igualadas las fuer-
 zas de las compañías, tanto por lo que comprenda esta
 solicitud, como la que se presentó en la sesión ante-
 rior. El Sr. Regidor D. Antonio Bandas, dijo; que en
 cuanto la primera solicitud presentada por D. Eduar-
 do Bonas considerase que puedan pasar a la com-
 pañía de Cazadores, en razón a que se obtuvieron
 de votar los firmantes, unos por no asistir y otros por
 no haber querido votar en la elección de Res. oficiales
 de la referida Compañía de Cazadores; y que en quan-
 to a la segunda solicitud presentada por D. Fran.º Bené
 considerase no tienen derecho al pase de la compañía de
 Cazadores por la razón de que han hecho uso del voto que
 la ley les concede. El Sr. Concejal D. Miguel Sellas
 dijo; que en parecer era que este asunto pasase a
 la Dip.ª Prov.ª, para que decida arreglado a la facul-
 tades que le concede la ley. El Sr. Regidor D. Toré Bon-
 as, se conforma con lo manifestado por el Sr. Regidor
 primero D. Antonio Bandas. El Sr. Concejal D. Juan
 Aguilo se conforma con lo manifestado por el Sr. Alcal.

de, porque se han leído lo contenido del reglamento
que hacen del pape de una Compañía a' Ojal y
no quise separarse de lo que la ley ordena). El Sr.
Regidor D. Juan Ferrate dijo; que se conforma en un
todo con lo manifestado por el Sr. Alcalde y Sr. Regi-
dor D. Juan Aguilo; y que concediéndose el pape á los fia-
nantes de la primera solicitud, se concediere á los de la
segunda.

Concluido el objeto de la sesion la levanto el Sr. Pre-
sidente.

Jose Ben Albalade 1.^o #18

P. A. D. M. A.
Jose Savall 1.^o #19

Ses.
Presidente.
Bañados.
Borjas.
Aguilo.
Labe.
Ferrate.

En la villa de Cambil, á primero de diciembre
de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reunido
el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Conceja-
les anotados al margen, bajo la presidencia de D. Jose
Ben Albalade primero, por el infuso. Secro, se ha he-
cho lectura del Boletín Oficial del Pro.^o n.^o 11, en el
que está continuada la circular de la trima. Dip.^a Pro.^o
relativa á que, no se convoguen las juntas electorales
hasta tanto que hayan irido el día que deben
verificarse con la correspondiente anticipacion. Igual-
mente se dió lectura de una orden de la Ntacion de



Yda pub^a de la Prov^a de fecha veinte y tres de No-
viembre ultimo, para que los alcaldes se sirvan remi-
tirse ala mayor brevedad posible certificacion expresa
de todos los bienes que en sus respectivos terminos fuer-
dicionales posea el Real patrimonio; y caso de no ex-
istir ninguno, lo manifiesten tambien con toda in-
genia.

El Ayuntamiento acordó expedir los apremios al
Sr. D. Jose Juan Socias de Rivas por las pensiones
que esta adeudando, del censo que presta a este Con-
sejo por la Heredia que le vendió D. Antonio Simbemat
vecino de esta villa.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion.

Jose Ben Alcala S.^o

P. A. D. M. A.

Jose Savall

Esta villa de Cambril, a los quince de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y cuatro. Remiso el
Ayuntamiento con asistencia de los Sr. concejales aus-

Ses.
Presidente.
Paredas.
Sellers.
Dorcas.
Cabré.
Aguiló.
Ferrete.

ados al margen, bajo la Presidencia de D. Jose Bení del
calde primero, por el infro. Scio. se hizo lectura de los
pliego de condiciones, para los asentamientos de peso
y medidas y percabo fisco, lo mismo que han en
contrado convenientes, habiéndose acordado en subasta los
dias 17, 18, y 19 del presente mes.

Al propio tiempo se acordó que se añaden al
presupuesto adicional los mil novecientos veinte rea-
les que se han de reintegrar ala Scia. del Gobierno
politico, y en su defecto que se añaden ala contribu-
cion cuya cantidad pauto el h. Jefe politico a esta vi-
lla, alo medicos que vivieron en la misma para
la curacion de los enfermos politicos.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr.
Presidente levanto la sesion.

José Bení Alcarde 12-11-76

P. A. D. M. A.
José Savallé 11-12-76

En la villa de Cambil a los diez y nueve de di-
ciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Pre-
sido los Ses. del Ayuntamiento D. Antonio Paredas, D.
Ignacio Alegret, D. Miguel Sellers, D. Juan Cabré, D.
Juan Aguiló y D. Juan F. Ferrate, con los Ses. per-
to repartidores de la contribucion de inmuebles para
el año proximo de mil ochocientos cincuenta y cinco



D. Jose Vela, D. Juan Ben y Vidella, D. Jose Luchillo,
D. Juan Arredondo, D. Jose Berenguer y Ramonet, D. Do-
mingo Barria, D. Jose Puyol, D. Juan Aguilo y Llanes,
y D. Benito Sab, cuyo Ser. nombraron para hacer
el repartimiento de la citada contribucion, a D. Maria-
no Segura.

Concluido el objeto de la sesion se levanto el Sr. Pre-
sidente.

P. A. D. M. A.

Jose Ben Alcalde 1.^o

Jose Savalla 1.^o

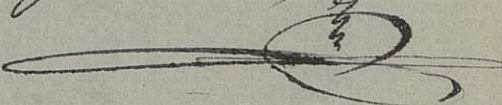
Ser.
Presidente.
Agust.
Sallan.
Sabre.
Aguilo.
Benate.

En la villa de Cambre a los veinte y nueve de Di-
ciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Reu-
nido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Con-
cejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D.
Jose Ben Alcalde primero, por el tpo. Serio, se hizo
lectura del Boletin oficial de la Prov.^a n.^o 187 relativo
a las elecciones de Ayuntamiento, para el año mil
ochocientos cincuenta y cinco, en seguida se acordó se
haga un pregón para que pallen a casa el Coleccion

a Satisfacer lo que están adeudando la Contribucion de
Consumos, que del contrario pasará el ejecutor a efec-
tuar el cobro, a quien se les satisfarán los apremios
señalados.

No habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr.
Presidente levantó la Sesión.

Jose Ben Alcala 1^o 

P. A. D. M. A.
Jon Savall 1^o 





S

